



RESOLUCIÓN NÚMERO 005
(03 de enero de 2025)

5

Por medio de la cual se delega la supervisión de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y a de Apoyo a la Gestión celebrados por el CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la actividad contractual del Concejo Municipal de Pasto, es una manifestación del ejercicio de la función administrativa y, por tanto, debe seguir los postulados previstos en la Constitución, las leyes 80 de 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011, el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan.

Que, en aras de garantizar la transparencia y los demás principios rectores de la Contratación Pública, y el cumplimiento de la normatividad vigente, el Concejo de Pasto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR al **SECRETARIO (A) GENERAL** del Concejo Municipal de Pasto, o a quien haga sus veces como supervisor en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, quien expedirá constancia mensual de cumplimiento y se atenderá a la buena fe profesional de cada contratista.

ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR a cada contratista del Concejo Municipal de Pasto por su contenido presentado en el informe mensual de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición para cada uno de los contratos celebrados durante el año 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de enero del año Dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

Elabora: **ROMEL ALFARO VELAZQUEZ**
Abogado de contratación

Aprobó: **JEFFERSON FABIO QUIROZ**
Asesor Jurídico Interno

